



Buenos Aires, **23** de mayo de 2014.

RES. PRESIDENCIA N° **407** /2014

VISTO:

La Nota de la Dirección General de Infraestructura y Obras, La Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. María Fernanda Recalde, Auxiliar en la Dirección General de Infraestructura y Obras, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 04 de diciembre de 2013 y hasta la obtención del alta médica o hasta el inicio de la licencia por maternidad.

Que la mencionada agente, adjunta constancias del médico laboral y certificados médicos, de donde surge su diagnóstico, teniendo nuevo control médico en el mes de mayo de 2014.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en los arts. 66 y 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

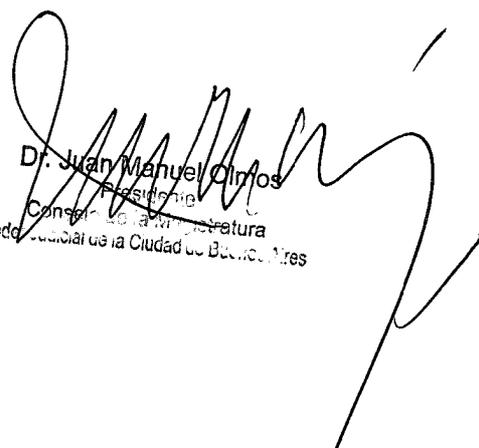
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la Sra. Maria Fernanda Recalde, Auxiliar en la Dirección General de Infraestructura y Obras desde el día 04 de diciembre de 2013 y hasta la obtención del alta médica o hasta el inicio de la licencia por maternidad, de conformidad con lo establecido en los arts. 66 y 75 del Reglamento Interno.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Maria Fernanda Recalde y a la Dirección General de Infraestructura y Obras, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° **407** /2014


Dr. Juan Manuel Cimino
Presidencia
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires